



ACUERDO

Asunto: 17 - Modificación del Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General al objeto de incluir una aportación específica corriente a favor de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para la financiación del proyecto 2024/0059 “Feria de Empleo 2024/2025”.

Vista la propuesta de la Dirección Insular de Hacienda de fecha 17 de octubre de 2024, efectuada en ejercicio de la delegación de atribuciones acordada mediante Decreto de la Presidenta de la Corporación de 20 de julio de 2023, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 4 de octubre de 2024 y con nº de registro GEISER T00600696s24N0000048, ha tenido entrada en el Servicio Administrativo de Sector Público Insular, propuesta del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud dirigida al Director Insular de Hacienda, al objeto de incluir en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 un aportación específica corriente a favor de la FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (en adelante, FIFEDE) para la financiación del proyecto 2024/0059 “FERIA DE EMPLEO 2024/2025”, por importe de 140.000,00€.

SEGUNDO.- En la propuesta recibida se indica lo siguiente respecto a la finalidad del referido proyecto :

“FIFEDE como fundación especializada en materia de empleo y emprendimiento es una entidad adecuada para acometer la actividad de la Feria de Empleo, por lo que ha transmitido a este Servicio su petición de una aportación específica para financiar la organización de este evento así como de actividades paralelas a la mismas.

Su finalidad consiste en acercar los recursos de empleo principalmente a personas desempleadas o en precariedad laboral, de manera que cuenten con información y orientación para tomar decisiones en su proceso de búsqueda de empleo. Por otro lado, sirve para facilitar una visión del mercado laboral de la zona, promoviendo el acceso a ofertas de empleo, y la realización de autocandidaturas con empresas. Se pretende que este evento también permita



Documento

CSV documento	uEeVqiIDcI7GiTNbPDZqj1HIUpPtHzlycEKh9vrYzCk
CSV firma	P57vWF3dT6ZtLDl1DeQkJseFyTZeic3c6iZi6vooALo
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/uEeVqiIDcI7GiTNbPDZqj1HIUpPtHzlycEKh9vrYzCk
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/P57vWF3dT6ZtLDl1DeQkJseFyTZeic3c6iZi6vooALo



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/10/2024, 11:10:33



atraer a personas para reclutar talento en nuevos nichos de mercado, así como la interacción, participación y transversalidad ente los diferentes agentes.”

TERCERO.- En el escrito asimismo se propone que esta nueva aportación, por importe de 140.000,00€, se financie con la aportación consignada para el proyecto 2024/0276 “FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL 2024”, la cual no se va a poder ejecutar en el presente ejercicio. A este respecto, se indica textualmente lo siguiente:

“La financiación de esta aportación se realizaría con cargo a la de Fomento de la Contratación Laboral 2024, que dotada inicialmente de 1.500.000,00 euros no será posible ejecutar por solaparse con la anteriormente otorgada en 2023 que, por retrasos varios, se encuentra en ejecución actualmente y la misma se prolongará hasta mediados de 2025.”

Por tanto, respecto al proyecto 2024/0276 “FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL 2024”, el Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud propone la supresión de dicha aportación específica para destinar el crédito, por un lado, al proyecto “FERIA DE EMPLEO 2024/2025”, y por otro lado, a financiar otras necesidades del Área de Empleo que se han incluido en el *Expediente de Modificación de Créditos Nº 8 del Presupuesto 2024 del Cabildo Insular de Tenerife*, el cual está previsto proponer al Pleno de la Corporación tras la finalización de los trámites correspondientes.

En consecuencia, para financiar el proyecto que nos ocupa, 2024/0059 “FERIA DE EMPLEO 2024/2025”, por importe de 140.000,00€, no se requiere modificación de crédito ya que el proyecto que se propone disminuir, 2024/0276 “FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL 2024”, figura consignado en la misma aplicación presupuestaria.

CUARTO.- En definitiva, existe crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente para modificar el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto en los términos solicitados por el Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud, como se muestra a continuación:


Documento

CSV documento	uEeVqiIDcI7GiTNbPDZqj1HIUpPtHzlycEKh9vrYzCk
CSV firma	P57vWF3dT6ZtLDl1DeQkJseFYtZeic3c6iZi6vooALo
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/uEeVqiIDcI7GiTNbPDZqj1HIUpPtHzlycEKh9vrYzCk
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/P57vWF3dT6ZtLDl1DeQkJseFYtZeic3c6iZi6vooALo


Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/10/2024, 11:10:33



Aplicación presupuestaria	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito inicial	Modificación	Crédito final
24.1001.2412.48202	20240276	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL 2024	1.500.000,00	-1.500.000,00	0,00
24.1001.2412.48202	202400059	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA DE EMPLEO 2024/2025	0,00	+140.000,00	140.000,00

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente establece que el Anexo IV recoge las aportaciones específicas que se consignan en el Presupuesto 2024, definiendo la Base 76ª que “Son aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, las que otorga el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las Entidades Dependientes que se integran en su Presupuesto General, y que tienen por objeto la financiación de proyectos, actuaciones o actividades específicas.”

SEGUNDA.- El punto 8.1 de dicha Base 76ª indica que “Las modificaciones del Anexo IV derivadas de nuevas aportaciones específicas no previstas inicialmente o del incremento de las existentes, serán aprobadas por el **Consejo de Gobierno Insular** a propuesta del Órgano Superior o Directivo del área competente en materia de Hacienda.

A estos efectos, se remitirán al Servicio Administrativo de Sector Público Insular las correspondientes propuestas de modificación del Anexo IV suscritas, según los casos, por:

(...)

b) El Órgano Superior o Directivo competente del área en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, en el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones.”

TERCERA. No obstante, como indica el apartado 2.2. de la Base 76, el órgano competente para el otorgamiento de la presente aportación a favor de la respectiva entidad (una vez aprobada la modificación del Anexo IV que nos ocupa), es el Órgano Superior o Directivo del área de gasto en la que se encuentran consignados los



Documento

CSV documento	uEeVqiIDcI7GiTNbPDZqj1HIUpPtHzlycEKh9vrYzCk
CSV firma	P57vWF3dT6ZtLD11DeQkJseFyTZeic3c6iZi6vooALo
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/uEeVqiIDcI7GiTNbPDZqj1HIUpPtHzlycEKh9vrYzCk
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/P57vWF3dT6ZtLD11DeQkJseFyTZeic3c6iZi6vooALo



Firma

Firmado por

Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)

Sello de tiempo (hora canaria)

24/10/2024, 11:10:33



créditos, cuyo trámite será objeto de fiscalización previa limitada según acuerdo plenario del 4 de febrero de 2020, modificado el 2 de octubre del mismo año, por el que se establece el Sistema de Fiscalización e Intervención previa limitada y de Requisitos Básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular.

CUARTA.- Mediante Decreto D0000004060, de fecha 20 de julio de 2023, la Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife delega en el Director Insular de Hacienda de la Corporación todas las atribuciones que corresponden a esta Presidencia como titular del ÁREA DE LA PRESIDENTA: IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, previstas en el artículo 10 del vigente Reglamento Orgánico de la Corporación, en materia de HACIENDA, con carácter adicional a las que ya posee en régimen de desconcentración como propias en dicho ámbito competencial, según lo previsto en el artículo 16 del citado Reglamento.

En base a lo anteriormente expuesto, el Consejo de Gobierno Insular adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- MODIFICAR el ANEXO IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto en relación con las siguientes aportaciones específicas corrientes a favor de la **FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)**, con CIF G38484879 y NIT 10867, según se detalla a continuación:

- **Suprimir** el proyecto 2024/0276 "FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL 2024":

Aplicación presupuestaria	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito inicial	Modificación	Crédito final
24.1001.2412.48202	20240276	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL 2024	1.500.000,00	-1.500.000,00	0,00

- **Incluir** el proyecto "FERIA DE EMPLEO 2024/2025":



CSV documento	uEeVqiIDcI7GiTNbPDZqj1HIUpPtHzlycEKh9vrYzCk
CSV firma	P57vWF3dT6ZtLD11DeQkJseFyTZeic3c6iZi6vooALo
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/uEeVqiIDcI7GiTNbPDZqj1HIUpPtHzlycEKh9vrYzCk
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/P57vWF3dT6ZtLD11DeQkJseFyTZeic3c6iZi6vooALo



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/10/2024, 11:10:33



Aplicación presupuestaria	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito inicial	Modificación	Crédito final
24.1001.2412.48202	202400059	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA DE EMPLEO 2024/2025	0,00	+140.000,00	140.000,00



Documento

CSV documento	uEeVqiIDcI7GiTNbPDZqj1HIUpPthZlycEKh9vrYzCk
CSV firma	P57vWF3dT6ZtLD11DeQkJseFyTZeic3c6iZi6vooALo
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/uEeVqiIDcI7GiTNbPDZqj1HIUpPthZlycEKh9vrYzCk
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/P57vWF3dT6ZtLD11DeQkJseFyTZeic3c6iZi6vooALo



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/10/2024, 11:10:33